

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda sita en Zaragoza, paseo Rosales, 34, tipo D, en la novena planta superior. Tiene una superficie útil de unos 111 metros 86 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», salón-comedor, cinco habitaciones, dos baños y cocina, de los que dos dormitorios y salón con balcón son exteriores, presentando fachada al parque Miraflores y las restantes habitaciones dan a un patio interior de mediana superficie. Tiene puerta de servicio. Linda: Derecha, entrando, patio de luces central y el piso noveno A de la casa o escalera 4; por la izquierda, con el rellano de la escalera y dicho patio de luces central. Tiene una cuota de participación de 0,59 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, al tomo 3.652, folio 88, finca número 96.041, libro 284.

Se valora en 29.013.687 pesetas y responde de 6.668.898 pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas.

Dado en Zaragoza a 3 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.965.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### EIBAR

#### Edicto

Don José M.º Beato Azorero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1 registrado con el número 54/99, ejecución 72/99, a instancia de don Eduardo Terol Gómez y otros contra «Roneo Ucem, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Lote único:

Línea de corte Mecos-Colgar.

Centro de punzonado y plegado. Salvagnini.

a) Punzonadora S4-25.

b) Dobladora 2412.

Punzonadora «Goiti»-modelo CPM-1250/25.

Prensa «Fagor» CR-100.

Alimentador «Lasa» PH 16-ZCDLE.

Prensa «Fagor» PCR2-160.

Prensa platos calientes «Cortazar».

Plegadora «Mebusa» 3.21010-0310.

Plegadora «Mebusa» 2181H14 RG 203.

Plegadora «Mebusa» 90-25 3452.

Plegadora «Mebusa» 90-25 3453.

Plegadora «Cincinnati».

Máquina de soldar por puntos. Marca «Aro», modelo 454.

Máquina de soldar por puntos. Marca «Aro», modelo M-315-A.

Máquina de soldar por puntos. Marca «AEG», modelo BK-15/20.

Dos máquinas de soldar por puntos. Marca «Aro», modelo 466.

Pinzas de soldar por puntos. Marca «Aro», modelo S.3231.

Pinzas de soldar por puntos. Marca «Aro», modelo N179.

Pinzas de soldar por puntos. Marca «Aro», modelo S-3171.

Dos pinzas de soldar por puntos. Marca «Aro», modelo 2151.

Pinza de soldar por puntos. Marca «Aro», modelo N169.

Pinza de soldar por puntos. Marca «Aro», modelo S-3251.

Dos máquinas de soldar semiautomáticas MIG. Marca «Argon», modelo V-300.

Máquina de soldar semiautomática KD-GL-C359. Máquina de soldar semiautomática MIG. Marca «Argón», modelo VI-353.

Sierra de tubo «Delteco» UE-916.

Taladro «Ibarmia» A-32, número 286E.

Remachadora radial «Agme».

Roscadora dos cabezales múltiples «Acme».

Roscadora un cabezal múltiple «Acme».

Sierra de perfiles de plástico «Ikertek».

Sierra circular «Elu».

Línea de pintura «Vizdurra» con un galíbo de 1.200 × 2.800 y compuesta por las siguientes etapas:

a) Túnel de tratamiento por aspersión en caliente. Desengrase alcalino.

Lavado.

Fosfatado amorfo.

Lavado.

Pasivado crómico.

Lavado en agua desmineralizada.

Estufa de secado.

b) Cabina primera mano de pintura.

c) Túnel de evaporación de disolventes.

d) Cabina segunda mano de pintura con dos manipuladores «Ransburg» ACR-6, con una carrera de 2500 m/m.

e) Túnel de evaporación de disolventes.

f) Horno de cocción.

g) Zona de carga y descarga.

Embaladora de plástico «Dicoma Retractil». Formato 1.500 × 650.

Embaladora de plástico «Dicoma Retractil». Formato 500 × 400.

Rectificadora GER RS-100.

Fresadora Kondia FKP.

Fresadora Jarbe F-3.

Sierra de cinta «Samur» S-400.

Torno «Afmu».

Carretilla eléctrica NYK FB15P-45C-450P.

Carretilla eléctrica NYK FB15-50BC-450P.

Carretilla eléctrica NYK FB15P-46BC-330P.

Dos carretillas «Boss» WA-12-1814 MKIB.1

Carretilla «Guerra» APL16.

Carretilla elevadora «Atlet» 200BTE415Q. Número serie TD 37610.

Dos carretillas elevadoras P160-TT.

Tractor «Yale».

Tres cargadores de baterías «Westhinghouse».

Tasación: 71.400.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Eibar, en primera subasta el día 6 de junio de 2000.

Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 4 de julio de 2000.

Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 5 de septiembre de 2000.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas de su mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1843-0000-64-007299, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, núme-

ro de cuenta 1843-0000-64-007299, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en la empresa «Roneo Ucem, Sociedad Anónima», sita en Mondragón (Gipuzkoa), polígono «Kataide», sin número, a cargo de don Iñaki Uzku-dun Guruceaga.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Gipuzkoa» y en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Eibar, a 16 de marzo de 2000.—El Secretario, José María Beato Azorero.—16.467.

EIBAR

Edicto

Don José María Beato Azorero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado con número 113/99, ejecución número 66/99, a instancia de

don Rafael Aldalur Urizar, don Jesús Ángel García Gardón, doña María Nieves Cano Aramburu, don José Miguel Cano Aramburu, don Arkaitz Uranga Álvarez, don Haritz Alberdi Ardanza, don Antonio Segundo Rodríguez, don José Domingo Ruiz Alcorza y don Antonio Vidal Iglesias, contra «Talleres JEC, Sociedad Limitada», en reclamación sobre resc. volu. de contrato de trab., en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y valoración

##### Primer lote:

Una máquina fresadora, marca «Jarbe», modelo F/3.  
 Dos fresadoras, marca «Aikartu».  
 Dos taladros, marca «Ibarmia», modelo A-32.  
 Un taladro, marca «Ibarmia», modelo 35-CA.  
 Tres roscadoras, marca «Acme-Roscamatic».  
 Dos taladros, marca «Erlo», modelo 50, con cabezales.  
 Dos taladros, marca «Erlo», modelo TCA-30.  
 Tres fresadoras CME-900.  
 Una prensa, marca «Estarta», modelo 424.  
 Una prensa, marca «Estarta», modelo 40-Tm.  
 Tres tornos copiadores, marca «Berdin».  
 Un torno mecanizado microtor modelo A-160.  
 Un taladro horizontal, marca «Ibarmia», modelo B-70, con dos cabezales.  
 Una sierra mecánica, marca «Uniz».  
 Una máquina planeadora, marca «Abi».  
 Una máquina afiladora «Elite», modelo AR-5.  
 Una carretilla elevadora para 1.200 Kg, marca «Prat».  
 Cuatro taladros «Sideric Ona».  
 Un taladro «Zudan», modelo TZ-18.  
 Un compresor de aire, marca «ABC», modelo V-20.  
 Un compresor, marca «Samur».  
 Un taladro «Acme TC Ordva».  
 Una fresadora, marca «Gama», sin hidráulico.  
 Dos taladros múltiples, marca «Micrón».  
 Dos taladros, marca «Meca», con seis cabezales.  
 Una máquina de escribir, marca «Olimpia».  
 Un ordenador eléctrico, marca «Tulip».  
 Un fax marca «Sanyo».

El primer lote ha sido tasado pericialmente en seis millones trescientas mil pesetas.

Segundo lote: Local industrial sito en Eibar, avenida Otaola, número 27-1.º derecha, de 578 metros cuadrados, inscrito al tomo 757, libro 394, folio 31, inscripción octava de la finca número 10.444-N del Registro de la Propiedad de Eibar.

El segundo lote ha sido tasado pericialmente en veintidós millones de pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Eibar (Gipuzkoa), en primera subasta, el día 6 de junio de 2000. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 4 de julio de 2000. Si en ésta volvieron a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta, el día 5 de septiembre de 2000.

Todas ellas se celebrarán a las doce treinta horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario BBV, número cta.: 1843000064006699, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria BBV, número cta.: 1843000064006699, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la LEC).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan

del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 a LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin en plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en Eibar, avenida Otaola, 27-1.º, a cargo de don Esteban Cano Conde.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial, y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Eibar (Gipuzkoa) a 17 de marzo de 2000.—El Secretario judicial.—16.468.